

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 639 DE 2020</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Docencia Servicio Institucional</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto único reglamentario 780 de 2016, dice: "*Funciones de la Junta Directiva. Sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, ésta tendrá las siguientes: Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los Contratos de Integración Docente Asistencial por el Gerente de la Empresa Social*"

Que el Decreto 2376 de 2010 modificado por el decreto 055 de 2015 regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud, establece en su artículo décimo que la relación docencia servicio tiene carácter institucional y no podrá darse sin que medie la formalización de un convenio entre las partes intervinientes.

Que el Decreto 2376 de 2010 establece en su artículo décimo primero que por cada convenio docencia servicio se deberá conformar un comité entre el escenario de práctica y la institución educativa, lo cual hace necesario la conformación del comité docencia servicio institucional como garante del cumplimiento de los acuerdos definidos en el primero.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", como escenario de prácticas formativas en salud, tiene convenios de docencia servicios suscritos con instituciones educativas que ofrecen programas de pregrado en ciencias de la salud.

Que es necesario crear el Comité de Docencia Servicio Institucional de acuerdo a la normatividad vigente, garantizando con ello el efectivo seguimiento a la calidad, seguridad y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de docencia.

En mérito de lo expuesto,

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 639 DE 2020</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Docencia Servicio Institucional</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Comité Docencia Servicio Institucional de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", como instancia asesora y de apoyo a la relación docencia servicio que se desarrolla al interior de la Entidad con las instituciones educativas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El objeto del Comité Docencia Servicio Institucional será ejercer funciones de control, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas dentro del convenio docencia servicio que se realice al interior de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", en beneficio de la formación académica con los estudiantes de las universidades e institutos con los cuales exista convenio docencia servicio vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Teniendo en cuenta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", es una IPS que cuenta con Puestos y Centros de Salud ubicados estratégicamente en el Departamento, tanto en el área urbana como rural, el Comité de Convenios Docencia Servicios sesionará de acuerdo a solicitud de la Gerencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité de Convenios Docencia Servicio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", estará integrado, en los términos del artículo 11 del Decreto 2376 de 2010 y como garante del cumplimiento de los Comité Docencia Servicio Institucional con voz y voto, por:

1. El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD" y es el Presidente
2. El Subgerente Asistencial.
3. El Subgerente Administrativo y Financiero.
4. Coordinador de convenios docencia servicio, quien ejercerá las funciones de secretario.
5. Profesional del área de calidad.
6. Enfermera líder de procesos.
7. Profesional de Talento humano.
8. Profesionales líderes de los procesos asistenciales en salud oral, laboratorio clínico y medicina y psicología.
9. Profesional responsable del área de SIAU

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 3 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 639 DE 2020</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Docencia Servicio Institucional</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

10. Un representante de los estudiantes de Internado debidamente elegido.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En ausencia del Gerente, lo presidirá el Subgerente Asistencial.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Docencia Servicio Institucional de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Darse su propio reglamento.
2. Asesorar al área de gestión académica en la actualización de los reglamentos de práctica.
3. Verificar y evaluar mensualmente el cumplimiento de la normatividad vigente, así como de los convenios que rigen la relación docencia servicio.
4. Verificar y evaluar el cumplimiento de los planes a corto y largo plazo concertados entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", y las instituciones educativas que hacen parte de la relación docencia servicio.
5. Verificar y evaluar mensualmente que el desarrollo de la relación docencia servicio no genere detrimento de la calidad de la atención a los usuarios del escenario de práctica.
6. Promover la responsabilidad ética, legal y el compromiso humanitario en el desarrollo de la relación docencia servicio.
7. Proponer proyectos de inversión encaminados a mejorar las condiciones de la relación docencia servicio.
8. Participar en la autoevaluación de las condiciones de calidad para centros de prácticas establecidos por el gobierno nacional.
9. Definir la capacidad instalada de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", para responder a las solicitudes de cupos de las instituciones educativas.
10. Verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos con cada una de las instituciones con las que se tenga convenio docencia servicio vigente.
11. Asesorar y controlar la toma de conductas respecto al desarrollo del programa de internado rotatorio en medicina, así como de cada uno de los programas académicos que adelantan prácticas formativas en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD".
12. Analizar y resolver en primera instancia las dificultades, diferencias y conflictos que puedan surgir en el desarrollo de los convenios docencia servicio y remitir

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 4 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 639 DE 2020</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Docencia Servicio Institucional</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		


- a las instancias pertinentes los casos que ameriten estudio para concluirlos en forma interinstitucional.
13. Registrar semestralmente las novedades o los cambios en cada uno de los programas académicos relacionados en el convenio docencia servicio.
  14. Considerar las contravenciones a los reglamentos, normas disciplinarias y de atención en que incurran los estudiantes, profesores o personal administrativo durante el desarrollo de las actividades de docencia servicio.
  15. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de los convenios de docencia servicio.
  16. Analizar las solicitudes de nuevas relaciones docencia servicio y sugerir a la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", la conveniencia o no de acceder a las mismas.
  17. Definir las formas de compensación o contraprestación que se deriven de la relación docencia servicio a practicarse en cada convenio.

**ARTICULO SEXTO:** El Comité Docencia Servicio Institucional se reunirá bimensualmente de manera ordinaria, y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, las cuales serán convocadas por su presidente, con cinco (5) días calendario de anticipación y socializado por correo electrónico interno con el respectivo orden del día.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando la especificidad del tema a tratar por parte de Docencia Servicio Institucional así lo requiera, se podrá invitar a participar a las áreas pertinentes según las temáticas, quienes tendrán voz, pero no voto y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite.

**ARTICULO SEPTIMO:** De cada una de las sesiones, se levantará un Acta, la cual deberá ser firmada por el presidente y secretario del comité, es decir: Gerente y coordinador de convenios docencia servicios y/o quien haga sus veces, y se adjuntará el listado de asistencia de los demás miembros participantes, y las actas de reunión de cada comité estarán bajo el cuidado y custodia del secretario del comité y harán parte además de los anexos de los respectivos comités docencia servicio.

**ARTICULO OCTAVO: QUORUM.** El comité sesionará legalmente por lo menos con la mitad más uno de sus miembros asistenciales.

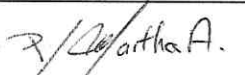
 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 5 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 639 DE 2020</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Docencia Servicio Institucional</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

**ARTICULO NOVENO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Villavicencio, 23 OCT 2020

  
**MARIA DANELA SOGAMOSO GARCIA**  
 Gerente (e)

Elaboró	Cargo: Asesor Gerencia	Zenidia Sanabria Vega	
Revisó	Jefe Jurídica (e):	Loren Cristina Ocampo Cabrera.	